

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y  
EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**

**INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
ARQUEO DE CAJA MENOR**

**BOGOTÁ, D.C. MARZO DE 2022**

## Contenido

1. INFORMACION GENERAL DEL SEGUIMIENTO	3
2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	3
2.1 OBJETIVO.....	3
2.2 ALCANCE DEL SEGUIMIENTO .....	3
2.3 MARCO LEGAL.....	4
3. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	4
3.1 RESULTADOS .....	4
4. RECOMENDACIONES	6

<b>1. INFORMACION GENERAL DEL SEGUIMIENTO</b>	
Informe Seguimiento	Arqueo caja menor
Fecha	Marzo 29 de 2022

## **2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO**

### **2.1 OBJETIVO**

El presente informe en cumplimiento con lo dispuesto en la Parte 8, Título 5, del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, “Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, que regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores.

La norma precitada establece que la Oficina de Control Interno deberá realizar evaluaciones y verificaciones para garantizar el uso y manejo adecuado de los recursos públicos (Art. 2.8.5.17, Decreto 1068 de 2015). La Oficina de Control Interno en esa tarea debe realizar arqueos periódicos y sorpresivos con los servidores públicos designados por la jefe de la Oficina de Control Interno, diferentes de quienes manejan las cajas menores, con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan.

Así las cosas, el presente informe tiene como objetivo informar el resultado del arqueo realizado por la Oficina de Control Interno el día 28 de marzo de 2022, a la Subdirección Administrativa y Financiera, responsable del manejo de la Caja Menor conforme la Resolución 027 del 12 de enero de 2022 y de la verificación de la información oficial registrada en el aplicativo Sistema Integrado de Información Financiera Nación SIIF<sup>1</sup>, a fin de determinar que la misma refleja la realidad financiera del manejo de la Caja Menor de la Unidad.

### **2.2 ALCANCE DEL SEGUIMIENTO**

El informe corresponde al seguimiento realizado a la Caja Menor de Adquisición de Bienes y Servicios, el arqueo y la verificación de los soportes registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

<sup>1</sup> Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

## 2.3 MARCO LEGAL

- ✓ Decreto 1068 de 2015, Parte 8, Título Quinto, el cual reglamentó la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y las Entidades Nacionales, con régimen presupuestal de empresas industriales y comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación.
- ✓ Manual para el manejo de la Caja Menor GFI-MN-001 V1 de febrero de 2020.

## 3. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

### 3.1 RESULTADOS

#### Constitución Caja Menor

La Caja Menor fue constituida mediante Resolución 027 del 12 de enero de 2022, suscrita por la Secretaria General de la UBPD.

Según Certificado de Disponibilidad No. 6922 del 11 de enero de 2022, fue asignado a la Caja Menor de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas un presupuesto para la vigencia de 2022, en la suma de cinco millones de pesos m/cte. (\$5.000.000) para la vigencia 2022 con la siguiente desagregación;

#### UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5.000.000
02-02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 5.000.000
02-02-01	Materiales y Suministros	\$ 5.000.000
02-02-01-003	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo)	\$ 5.000.000
02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	\$ 2.000.000
02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	\$ 3.000.000

Se designó como responsable de la caja al servidor Ricardo Castro Novoa, quien ocupa el cargo de Experto Técnico Grado 04, de la Subdirección Administrativa y Financiera.

## Arqueo de Caja

De acuerdo con arqueo realizado a la Caja Menor de Adquisición bienes y Servicios, se observó:

Mediante correo electrónico, el día 28 de marzo de 2022, se solicitó a la profesional de Tesorería la remisión del saldo de bancos de la cuenta Corriente de Bancolombia No. 031-922680-25, con corte al día. Conforme el extracto, el saldo es de \$3.615.711

**Bancolombia** Suc

---

CONSULTAS DEPÓSITOS INVERSIONES COMERCIO INTERNACIONAL CRÉDITOS Y TARJETAS DE CREDITO TRANSFERENCIAS Y PAGOS RECAUDOS PROYECTOS INMOBILIARIOS LIBRANZAS LEASING OTRAS TRANSACCIONES ESTADO DE TRANSACCIONES ADMINISTRATIVO MÓDULO SERVICIO AL CLIENTE INFORMACIÓN SEGURIDAD SALUD

Empresa: UNIDAD DE BÚSQUEDA D Nit: 901158482  
Usuario: LUISA ADRIANA MENDEZ SALAMANCA Consulta/Aprobaciones de Libranzas

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: Lunes, 28 de marzo de 2022 - 12:40 PM

### Movimientos del Día

A continuación encontrará la información de las cuentas de ahorros y corrientes. Para ver los movimientos de una cuenta específica, haga clic sobre el número de cuenta.

Entidad	Tipo de Producto	Moneda	Nombre de Producto
BANCOLOMBIA	Corriente	PESO	BANCOLOMBIA - Corriente - 031-922680-25
<b>Saldo Disponible</b>		<b>Saldo en Carje</b>	<b>Saldo Total</b>
3.615.711.00		0.00	3.615.711.00

- ✓ A la realización del arqueo el cuentandante no disponía de dinero en efectivo.
- ✓ El valor de reembolsos que se encuentran en trámite de legalización en el momento de realizar el arqueo asciende a ochocientos catorce mil novecientos cincuenta y cuatro pesos m/cte. (\$814.954).
- ✓ Se realizó un reintegro a la cuenta corriente por valor de \$165, correspondiente a la Retención en la fuente por compra de combustible.
- ✓ Se tenían seis recibos provisionales por compra de combustible, correspondientes al rubro 02-02-01-003-003 "Productos de hornos de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear" por valor de \$569.500.

### **Manejo del dinero**

- ✓ El dinero de la caja menor es manejado a través de la Cuenta Corriente No. 031-922680-25 del Banco Bancolombia.
- ✓ Se solicitaron las conciliaciones de los meses de enero y febrero, en las cuales se observó que se cumple con las directrices y tiempos establecidos para la elaboración de estas.

### **Fianzas y Garantías**

Se observó que la Entidad constituyó la póliza de manejo sector oficial No, 930-64-994000000116 con un valor asegurado de ochocientos millones de pesos m/cte. (\$800.000.000), con la Compañía de Seguros Aseguradora Solidaria de Colombia la cual se encuentra vigente desde el día 17/12/2020 hasta el 28/10/2022, amparando a la UBPD “*Delitos contra la Administración Pública, fallos con Responsabilidad Fiscal, Rendición de cuentas, Reconstrucción de cuentas*”.

### **Registro de creación y de operaciones en el SIIF**


- ✓ La caja menor de Adquisición bienes y Servicios fue registrada en el SIIF.
- ✓ El primer giro de acuerdo con el extracto fue en el mes de enero, posterior a la fecha de Resolución de constitución.
- ✓ Se observó que se registran las operaciones en los libros auxiliares.
- ✓ Para verificar el registro oportuno en el SIIF se revisaron los reportes de “Movimientos caja menor”, evidenciándose, con corte al 28 de marzo, que se realizan registros de egresos.

## **4. RECOMENDACIONES**

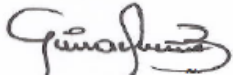
- Continuar con la aplicación de los mecanismos de control encaminados a asegurar el cumplimiento de la legislación y regulación, la eficacia y eficiencia en la aplicación del manual para el manejo de caja menor (GFI-MN-001), la Resolución 027 de 2022 establecida, que contribuyen a la mejora continua y al fortalecimiento del Sistema de Control Interno. Y si lo consideran pertinente hacer las respectivas modificaciones al Manual.

- Dar cumplimiento al numeral 2.8.5.7 del Decreto 1068 de 2015 en cuanto a que la legalización de los gastos deberá efectuarse a los cinco (5) días siguientes a su realización o del Manual para el manejo de caja menor de acuerdo con el literal 4.5.2.
- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de manejo de la caja menor.

Cordialmente;



**IVONNE DEL PILAR JIMENEZ GARCIA**  
Jefe de Control Interno

<b>Elaborado por:</b>	Gina Paola Dueñas Barbosa	Experto Técnico	FIRMA: 
<b>Aprobado por:</b>	Ivonne del Pilar Jiménez García	Jefe Oficina de Control Interno.	FIRMA: 